



QUILMES, 28 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0921/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la Secretaría de Investigaciones tramita los Subsidios PICT 2006.

Que por Resolución (R) N° 171/08 se reconoce el ingreso de fondos provenientes del contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, y se faculta a los respectivos docentes investigadores a hacer uso de los mismos.

Que se ha cometido un error involuntario en la imputación presupuestaria de los fondos mencionados precedentemente.

Que por lo expuesto, resulta necesario rectificar dicho acto administrativo.

Que a fs. 161 consta la nueva imputación presupuestaria correspondiente al trámite en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar la imputación presupuestaria asignada en la Resolución (R) N° 171/08, debiendo consignarse la imputación obrante a fs. 161 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa



00201



Universidad
Nacional
de Quilmes

UNQ
ca
7
4

07.31.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00201**


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO